

---

## **CONTRATO MAYOR DE SERVICIO DE VOZ FIJA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA ANEXO I según Instrucción 2-2018 cláusula 4 sobre CONTRATOS MAYORES**

### **JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO- art. 28 LCSP-.**

---

El servicio de red corporativa de voz se presta mediante el CONTRATO DE SERVICIOS DE RED CORPORATIVA DE VOZ PARA EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA con el número de expediente 3/2014/CO-SER. La finalización de este contrato estaba prevista para el 31 de enero de 2019 aunque por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2018 se ha acordado la prórroga forzosa de este contrato durante seis meses a partir del 1 de febrero de 2018.

El contrato en vigor incluye los servicios de telefonía fija y móvil que precisa el ayuntamiento. No obstante, la unificación de ambos servicios para su contratación conjunta no ha satisfecho correctamente las necesidades municipales. Ya que si bien tiene la ventaja de la perfecta integración entre ambos servicios, presenta el grave inconveniente de no satisfacer adecuadamente la demanda de servicios de telefonía móvil.

La implantación del servicio de telefonía fija requiere una considerable inversión inicial tanto en tecnología como en de infraestructura de datos o en equipamiento técnico. Para la amortización de estos considerables gastos de implantación y la optimización del coste de este servicio es conveniente que el contrato tenga una duración mínima de 4 años de duración.

Por otra parte, el servicio de telefonía móvil no requiere tan elevados gastos de implantación, y sin embargo, requiere un gran dinamismo ya que tanto la oferta de servicios por parte de las empresas proveedoras del servicio, como la demanda de los mismos por parte de los usuarios está constante evolución, de forma que en poco tiempo el servicio que se presentaba como óptimo resulta obsoleto. Así, no se recomienda que la duración de este contrato exceda de 2 años.

Estas consideraciones ponen de manifiesto, que, aunque ambos son servicios de voz el objeto de cada contrato totalmente diferente.

Por ello, se PROPONE el inicio de expediente de contratación SERVICIO DE VOZ FIJA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA con una duración de cuatro años.

Calahorra, 19 de diciembre de 2018